



## **PRINCIPIOS DE IFHA DE BUENAS PRÁCTICAS – EUTANASIA DE EMERGENCIA DE CABALLOS EN UN HIPÓDROMO**

### **Preámbulo**

1. Ocasionalmente ocurren lesiones catastróficas o accidentes donde es necesario incurrir en la eutanasia de un equino en el hipódromo durante una carrera o durante el entrenamiento. Un caballo no debería tener que padecer dolor crónico y sufrimiento, o tener que quedar sometido al tratamiento continuo con analgésicos, o llevar una vida de confinamiento en aislamiento cuando las posibilidades de recuperarse y tener una buena calidad de vida futura son limitadas.

La toma de decisiones para realizar eutanasia son habitualmente complejas y altamente penosas, necesiéndose hacer un balance de los factores económicos, sanitarios, de seguridad y bienestar con la posibilidad de recuperación y calidad de vida futura.

### **Políticas y procedimientos**

2. Dados los aspectos emotivos y habitualmente incomprendidos de la eutanasia, es imperativo que todas las autoridades hípcas implementen de manera inmediata políticas y procedimientos que como mínimo reflejen lo siguiente:
  - a. A menos que la naturaleza de la lesión y/o condición del equino necesite de manera razonable una acción más urgente e inmediata, los caballos lesionados deben ser transportados de forma compasiva y expeditiva desde la pista hasta un área apartada para una evaluación clínica exhaustiva.
  - b. La autoridad híptica debe asegurar que existan líneas claras de responsabilidad para permitir al veterinario designado por el hipódromo o autoridad híptica presente en el incidente tomar cualquier decisión necesaria para la eutanasia inmediata. En los casos en que sea posible, se debe hacer una evaluación clínica y una planificación de las acciones futuras de forma conjunta con el propietario y el veterinario, cuidando que se tomen las medidas de confidencialidad apropiadas y que se asegure el registro de las mismas.
  - c. Los métodos aceptables de eutanasia admiten diferencias culturales entre naciones, y pueden incluir métodos químicos apropiados o, cuando se considere aceptable el uso compasivo de armas de fuego, todo esto administrado por personal entrenado y competente para este fin.
  - d. La práctica de la eutanasia debe ser resguardado de la vista del público, y llevada a cabo en un área apartada en toda la medida que sea posible, o utilizar un biombo móvil levantado temporalmente para este fin.

- e. La práctica de la eutanasia debe producir un alivio inmediato del dolor y sufrimiento, y se debe llevar a cabo de manera tal que elimine y/o minimice cualquier agravio que puedan surgir del proceso mismo y/o de la remoción del caballo eutanasiado para llevarlo a otro lugar.

### **Personal**

3. Para hacer efectivos estos principios generales y convertirlos en políticas y procedimientos, todas las autoridades hípcas deben asegurar que se encuentren disponibles la cantidad necesaria de personal entrenado, con práctica y licencia o aprobado en todo momento en que los caballos se encuentren presentes en las pistas de carreras y/o entrenamiento. Debe existir líneas claras de mando y control para cualquier incidente y deben existir procedimientos para la comunicación del incidente con el público o los medios.